



Presidente Lacalle Pou ante la Asamblea General. | Foto: Martín Cerchiari - Departamento de Fotografía del Parlamento del Uruguay.

El Poder Ejecutivo presentó su memoria anual 2022 ante el Parlamento, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución de la República y tal como ha hecho desde el inicio de su gobierno realizó una presentación oral de los avances de la gestión y las principales proyecciones.

En su discurso Lacalle realizó una recorrida por todas las áreas de gestión destacando los avances pese a la emergencia sanitaria y aquellos sectores de la economía que han logrado niveles de actividad similares o mejores que antes de la pandemia, como el Turismo que “un punto de inflexión” en esta temporada.

Lacalle también destacó la inversión en infraestructura, que alcanza los 900 millones de dólares, los avances en materia de cambio de la matriz energética, con el proyecto de producción de hidrógeno verde y el impulso al cambio hacia la movilidad eléctrica.

También destacó varios aspectos de las políticas de trabajo, como el retroceso de la informalidad y niveles de empleo prepandémicos, y defendió la reforma de la seguridad social y su proceso de discusión.

Uno de los puntos que trató con mayor énfasis fue la reforma educativa, planteando que se puso en marcha cambios que necesitaba el país y que fueron postergados por los diferentes gobiernos.

Además, destacó los avances en materia de conectividad y calificó como “bien interesante” el ecosistema generado entre el sector público y privado en el área de innovación.

Durante el discurso, el presidente hizo varias referencias a la Ley de Urgente Consideración, haciendo hincapié en que lo anunciado por la oposición en cuanto a sus efectos negativos, no ocurrió.

Tal como había anunciado, Lacalle dio los detalles de la rebaja impositiva que afectará al 75% de los contribuyentes del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto a la Asistencia de Seguridad Social y destacó que significará una renuncia fiscal de 150 millones de dólares, incluyendo beneficios tributarios otorgados a Pymes.

“¿Cómo estamos? Con la ilusión intacta, con optimismo basado en la realidad”, concluyó el mandatario.

Las últimas encuestas de opinión pública reflejan un buen panorama para el gobierno al inicio del cuarto año de gestión, con una aprobación en torno al 44%, dependiendo de la consultora.

Uno de los desafíos más importantes del gobierno en lo que resta del período es mantener la máxima unidad de acción posible entre los socios de la coalición, algo que estará en creciente amenaza a medida que llega el período electoral.

Algunas críticas desde el oficialismo al discurso del presidente, como la de Cabildo Abierto que reclamó otras medidas como el aumento de la jubilación mínima o políticas monetarias para proteger al sector productivo, o de algunos integrantes del Partido Colorado que consideraron insuficientes las medidas de alivio tributario, dan cuenta del inicio de una nueva etapa en la coalición.

En ese marco, el presidente convocó para este viernes a los legisladores oficialistas en la residencia de Suárez donde planteará las prioridades que el Ejecutivo tiene a nivel legislativo y buscará dar un marco de discusión que permita administrar las diferencias.

Análisis del marco normativo

El Ministerio de Economía y Finanzas emitió un decreto reglamentario de la ley 19.595 por el que se habilita a la devolución del IVA a empresas productoras de arroz, hortalizas, frutas, flores, productores lácteos y apícolas que no tributen Impuesto a la Renta de la Actividad Económica. En otro decreto, se dispusieron las mismas medidas para el sector de ganado bovino y ovino.

Por otra parte, la cartera fijó el valor de la Unidad Reajutable y la Unidad Reajutable de Alquileres para el mes de enero de 2023, siendo de 1502 y 1500 pesos respectivamente.

En tanto, el Ministerio de Industria Energía y Minería aprobó las nuevas tarifas para el mes de marzo, en función de los precios de paridad de importación, manteniendo el precio de la nafta y reduciendo en cinco pesos por litro el valor del gas oil.

El Ministerio de Trabajo definió por decreto una prórroga en el plazo para pagar las contribuciones especiales a la seguridad social generadas por actividades comprendidas en el régimen de aportación rural correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2022, ante la emergencia agropecuaria decretada por el déficit hídrico. El beneficio alcanza a productores de ganadería, lechería, horticultura, fruticultura y agricultura en todo el país.

A su vez, el Ministerio de Economía envió al Parlamento un proyecto de ley para contemplar la situación de las empresas comprendidas en la declaración de emergencia agropecuaria establecida por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, postergando obligaciones tributarias.

Por último, el Ejecutivo envió al Parlamento la memoria anual de la gestión 2022, en que cada ministerio da cuenta de los avances de su gestión y las proyecciones para el próximo año, detallando la actuación de direcciones y dependencias de cada unidad ejecutora.

Marco Normativo

Decretos

Ministerio de Economía y Finanzas

- Se reglamenta lo dispuesto en las Leyes N° 19.595, de 16 de febrero de 2018, N° 19.602, de 21 de marzo de 2018 y sus modificativas [VER](#)
- Se reglamenta lo dispuesto en la Ley N° 19.602, de 21 de marzo de 2018 y sus modificativas [VER](#)
- Se fija el valor de la Unidad Reajutable y la Unidad Reajutable de Alquileres para el mes de enero de 2023 [VER](#)

Ministerio de Salud Pública

- Se incorpora a los Programas Integrales de Salud y al Catálogo de Prestaciones definidos por el Ministerio de Salud Pública, el implante valvular transaórtico (TAVI) [VER](#)

Ministerio de Industria, Energía y Minería

- Se aprueban los siguientes PEP para los combustibles generales, disolventes y productos especiales suministrados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland [VER](#)

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Se prorroga hasta el 31 de mayo de 2023, el vencimiento de las contribuciones especiales de seguridad social generadas por actividades incluidas en las disposiciones de la Ley N° 15.852 [VER](#)

Resoluciones

Presidencia

- Se reiteran los gastos derivados de la contratación a la empresa El País SA [VER](#)
- Se declaran fuera de uso los bienes muebles detallados en el Resultando III [VER](#)
- Se prorroga por veinte días hábiles el plazo para resolver la solicitud de información realizada por Silvia Nane [VER](#)

Ministerio del Interior

- Se autoriza la prórroga de la Misión Oficial de Josua Michael Fernández Alfonso, Mario Fernando Alvez Ortiz y Kelly De los Santos Rodríguez en calidad de observadores de Verificación de Paz de las Naciones Unidas [VER](#)

Ministerio de Economía y Finanzas

- Se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a los Gobiernos Departamentales el monto correspondiente al Subsidio para la extensión y fomento de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público [VER](#)
- Se autoriza a la Dirección General de Secretaría a renovar las contrataciones en régimen de "Contrato de Trabajo", a quienes se detallan [VER](#)
- Se autoriza a la Contaduría General de la Nación a contratar bajo la modalidad de Becas de "Primera Experiencia Laboral en el Estado y en Personas Públicas No Estatales" a quienes se detalla [VER](#)

Presidencia

- Mensaje a efectos de remitir el Informe y Memoria Anual de la gestión del Gobierno Nacional [VER](#)

[TOMO 1](#)

[TOMO 2](#)

Ministerio de Economía y Finanzas

- Proyecto que prorroga el plazo para abonar contribuciones de seguridad social para el tercer cuatrimestre de 2022 [VER](#)